



**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 2243, publicado en el Registro Oficial No. 465 de 19 de noviembre del 2004, se crea la Unidad de Desarrollo Norte **UDENOR**, en su Art. 2, literal a) se establece la conformación del Directorio que estará integrado por el Subsecretario de Desarrollo Técnico de Agricultura;

Que mediante Memorando No. 096 VM/MAGAP de 23 de febrero del 2007, el señor Viceministro a petición del Titular de esta Cartera de Estado, dispone la elaboración del Acuerdo Ministerial correspondiente, a través del cual se delega Ing. **Jaime Oswaldo Durango Flores**, para que integre el Directorio de **UDENOR**; y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Designar al señor Viceministro Ing. **JAIME OSWALDO DURANGO FLORES**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170053507-1, como delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería Acuicultura y Pesca ante el Directorio de la Unidad de Desarrollo Norte **UDENOR**.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en Quito, a

16 MAR. 2007


Carlos Vallejo López
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA.

MD/EGN/tpc

07-03-07

07-03-10

H.C. 126